UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

Revista Española de **Derecho Canónico**

JULIO - DICIEMBRE 2013 Vol. 70 n.^2 175

DIRECTOR/EDITOR

Luis A. García Matamoro

Facultad de Derecho Canónico Universidad Pontificia de Salamanca

CONSEJO EDITORIAL/EDITORIAL BOARD

Vocales (Universidad Pontificia de Salamanca): Federico R. Aznar Gil Francisco Cantelar Rodríguez Myriam Cortés Diéguez Miguel Anxo Pena González José San José Prisco

CONSEJO ASESOR/ADVISORY BOARD

Isabel Aldanondo Salaverría, Universidad Autónoma de Madrid

José Joaquim Almeida Lopes, Magistrado del Supremo Tribunal Administrativo (Portugal)

Manuel J. Arroba Conde, Pontificia Università Lateranense, Città del Vaticano

Teodoro Bahillo Ruiz, Prof. Derecho Canónico (Salamanca-Madrid)

Xavier Bastida Canal, Vicario Judicial de Barcelona

Uta Renate Blumenthal, The Catholic University of America, Washington (USA)

Vicente Cárcel Ortí, Supremo Tribunale della Segnatura Apostolica, Città del Vaticano Alejandro Cortés Diéguez, Juez Diocesano

José M.ª Díaz Moreno, Catedrático Derecho Canónico, U.P. Comillas (Madrid)

Péter Erdő, Pázmány Péter Katolikus Egyetem, Budapest (Hungría)

Priamo Etzi, Pontificia Università Antonianum, Roma

Juan J. García Faílde, Profesor honorario de la Facultad de Derecho Canónico

Justo García Sánchez, Universidad de Oviedo

Juan Goti Ordeñana, Universidad de Valladolid

Carlos Larrainzar, Catedrático Derecho Canónico, Universidad de La Laguna (Tenerife)

Enrique de León Rey, Auditor de la Rota española

Peter Linehan, University of Cambridge

Piotr Maier. Seminario Archidiocesano de Cracovia (Polonia)

M.ª Elena Olmos Ortega, Universidad de Valencia

Antonio Pérez Martín, Universidad de Murcia

Antonio Pérez Ramos, Vicario Judicial de Mallorca

Raúl Román Sánchez, Abogado

Carlos Salinas Araneda, Universidad Católica de Valparaíso (Chile)

Mario Tedeschi, Università di Napoli (Italia)

Depósito Legal: S. 287-2013

Imprenta KADMOS Teléf. 923 28 12 39 SALAMANCA 2013

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN/EDITORSHIP AND EDITORIAL STAFF

Luis A. García Matamoro E-mail: redc@upsa.es

Facultad de Derecho Canónico Universidad Pontificia de Salamanca Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España)

Teléfono: 923 27 71 07 Fax: 923 27 71 29

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIONES/ADMINISTRATION AND SUSCRIPTIONS

Servicio de Publicaciones Universidad Pontificia

Apdo. 541 - 37080 Salamanca (España) Teléfono: 923 27 71 28 - Fax: 923 27 71 29

E-mail: publicaciones@upsa.es

PRECIOS VIGENTES (2011-2012)/CURRENT PRICE

	Suscripción	Número suelto
España	60 €	32 €
Europa	69 €	37 €
Resto Mundo	76 €	41 €

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO SP ISSN 0034-9372

Editada por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca.

El contenido de la *Revista Española de Derecho Canónico* es analizado o incluido en los siguientes instrumentos de trabajo, entre otros: Archiv für katholisches Kirchenrecht, Canon Law Abstracts, Elenchus Bibliographicus, Ephemerides Theologicae Lovanienses, Histoire et Sciences des Religions, Moralia, CINDOC del CSIC y en Religious and Theological Abstracts.



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AA = Anthologica Annua DDC= -Dictionnaire de Droit Canonique AADC= —Anuario Argentino de Derecho DE= -Il Diritto Ecclesiastico Canónico Direito = -Direito e Pastoral AAS= Acta Apostolicae Sedis DS= —Dezinger-Schömetzer, Enchiridion AC= L'Année Canonique Symbolorum, definitionum et declarationum de rebus ADC= Anuario de Derecho Civil fidei et morum ADEE = —Anuario del Derecho Eclesiástico DThC= -Dictionnaire de Théologie Catholique del Estado EIC= —Ephemerides Iuris Canonici AEA = Anuario de Estudios Americanos EJCSR = -European Journal for Church and AEM = Anuario de Estudios Medievales State Research AHC= Annuarium Historiae Conciliorum EThL= -Ephemerides Theologicae Lovanienses AHDE= -Anuario de Historia del Derecho HRG= -Handwörterbuch zur deutschen Estañol Rechtsgeschichte AHI= Anuario de Historia de la Iglesia HS= —Hispania Sacra AHIC= —Anuario de Historia de la Iglesia JCS= -Journal of Church and State de Chile JEH = —Journal of Ecclesiastical History IC= -Ius Canonicum AHP= —Archivum Historiae Pontificiae IE= —Ius Ecclesiae AKKR = —Archiv für katholisches Kirchenrecht LMA = -Lexikon des Mittelalters Apol = —Apollinaris ARRT = -Apostolicum Rotae Romanae MC= -Miscelánea Comillas Tribunal. Decisiones seu Sententiae (ab 1988) MD= -La Maison Dieu ASS = —Acta Sanctae Sedis ME = —Monitor Ecclesiasticus AST = —Analecta Sacra Tarraconensia MIOG= -Mitteinlungen des Instituts für BMCL= —Bulletin of Medieval Canon Law österreichische Geschichtsforschung BOA = -Boletín Oficial del Arzobispado de... NRTh= —Nouvelle Revue Théologique BOCE = -Boletín Oficial de la Conferencia OeAKR = - Oesterreichisches Archiv für Episcopal Española Kirchenrecht BOE = —Boletín Oficial del Estado Periodica = —Periodica de re morali, canonica BOO= -Boletín Oficial del Obispado de... liturgica Cahiers = —Les Cahiers du Droit Ecclésial PG= —Patrología Griega CCE = -Código Civil Español PJR = -Praxis Juridique et Religion CCEO= -Codex Canonum Ecclesiarum PL= —Patrología Latina Orientalium, Código de Cánones PK= -Prawo Kanoniczne de las Iglesias Orientales QDE= —Quaderni di Diritto Ecclesiale CCL= -Corpus Christianorum, series latina QDPE= —Quaderni di Diritto e Politica CIC= —Codex iuris canonici, Código Ecclesiastica RCHD= -Revista Chilena de Historia de derecho canónico CJC= —Colectánea de Jurisprudencia Canónica del Derecho CLA = -Canon Law Abstracts RDC= —Revue de Droit Canonique CLAR = -Claretianum REDC= -Revista Española de Derecho CLSA = -Canon Law Society of America Canónico COD= -Conciliorum oecumenicorum Decreta REHJ = - Revista de Estudios Histórico-Jurídicos 3 ed. (Bologna 1973) RET = —Revista Española de Teología Comm = —Communicationes RevSR = —Revue des Sciences Religieuses CpR = —Commentarium pro Religiosis RFR = -Review for Religious CSEL= —Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum RGLJ= -Revista General de Legislación y Jurisprudencia DBI= —Dizionario biografico degli italiani RHD= -Revista de Historia del Derecho DC= -La Documentation Catholique

RGLJ= -Revista General de Legislación y Jurisprudencia

RHD= -Revista de Historia del Derecho

RHDFE= -Revue Historique de Droit Français et Etranger

RHE= —Revue d'Histoire Ecclesiastique

RIDC= -Rivista Internazionale di Diritto

Comune

RMDC= -Revista Mexicana de Derecho

Canónico

Riv= -La Rivista del Clero Italiano

RL= -Rivista Liturgica

RSR = -Recherches de Science Religieuse

RTAM = —Recherches de Théologie Ancienne el Médievale

SCan= -Studia Canonica

SCat = -La Scuola Cattolica

SDHI= -Studia et Documenta Historiae et iuris

SG= -Studia Gratiana

SH= —Synodicon Hispanum

SRRD= -Sacrae Romanae Rotae Decisiones seu Sententiae (usque 1987)

ThpQ= —Theologisch-praktische Quartalschrift

TRE= —Theologische Realenzyklopedie TRG= —Tijschrift voor Rechtsgeschiedenis

UC= —Universitas Canonica

VC= -Vita Consacrata

ZEK = - Zeitschrift für evangelisches Kirchen-

recht

ZRG

Kan. Abt. = - Zeitschrift der Savigny-stiftung für Rechstsgeschichte, Kanonistische Abteilung

INDICACIONES PARA LOS AUTORES

A. NORMAS GENERALES DE PUBLICACIÓN:

La extensión de los originales será habitualmente de un mínimo de quince folios DIN-A4 a doble espacio y máxima de cuarenta.

La remisión de originales debe hacerse a la Redacción de la REDC antes del 31 de diciembre del año anterior al de publicación, indicando dirección postal y electrónica, profesión y, en su caso, institución en que presta servicios, señalando cargo o función académica.

Los originales podrán presentarse, indistintamente, en español, portugués, italiano, francés o inglés. Cada original deberá venir acompañado de un breve resumen en español e inglés, así como de una relación de palabras claves igualmente en ambos idiomas.

El Consejo de Redacción seleccionará los artículos para cada número una vez recibidos los informes de calidad por parte de los consultores científicos. Estos informes se realizan sobre los originales anónimos, y su resultado positivo, negativo o condicionado será comunicado debidamente a los autores.

Aquellos originales que no se atengan a las normas de citación y reglas de estilo de la REDC serán devueltos para su corrección.

B. NORMAS DE CITACIÓN:

1. Libro normal:

BORREGO, J., La Orden de la Santísima Trinidad, Salamanca: Secretariado trinitario, 1973, 100-120.

2. Actas de Congresos:

CEREZO GALÁN, P., La antropología del espíritu en Juan de la Cruz, in: Actas del Congreso Internacional Sanjuanista (Ávila 23-28 de septiembre de 1991), vol. III, [s.l.]: [s.n.], 1991, 128-154. 3. Libro con varios volúmenes:

MUNIZ, T., Procedimientos eclesiásticos, vol. 2, Sevilla: Ed. Vox, 1925, 145-50.

4. Libro traducido de otro idioma:

ELIA, M., Matrimonio en crisis [trad. por J. Zahonero Vivó], Alcoy: Marfil, 1964, 126-34.

5. Libro con varias ediciones:

LEGAZ LACAMBRA, L., Filosofía del derecho, 2 ed., Barcelona: Bosh, 1961, 150-154.

6. Libro de varios autores con texto único común a todos:

MARTÍNEZ DÍEZ, O.; RODRÍGUEZ, E., La Colección canónica Hispana, vol. 3: Concilios griegos y africanos, Madrid: BAC, 1983, 120-125.

7. Libro dentro de una colección:

GARCÍA Y GARCÍA, A., Iglesia, sociedad y derecho, vol. 2 [Bibliotheca Salmanticensis. Estudios 74], Salamanca: Publicaciones UPSA, 1987, 121-145.

8. Parte de un libro de varios autores cada uno con su texto propio:

AZNAR, F., El matrimonio canónico, in: CORTÉS, M.; SAN JOSÉ, J. (coords.), Derecho Canónico, vol. II: El Derecho en la Misión de la Iglesia, Madrid: BAC, 2006, 115-192.

8. Artículo de diccionario o enciclopedia:

MATURA, T., Celibato, in: Dizionario degli instituti di perfezione, vol. 2, Roma: Ancora, 1975, col. 738-784.

9. Artículo en revistas:

HERA, A. de la, La libertad religiosa en España, in: Estudios Eclesiásticos (EE), 123/42 (1998) 123-145.

10. Corpus Iuris Canonici:

Las tres partes del Decreto de Graciano se citan así: D.1 c.5; C.33 q.2 c.1; De cons. D.1 c.5. El tratado De poenitentia (C.33 q.3) se cita así: De poen. D.7 c.1.

Las colecciones de Decretales se citan con la respectiva abreviatura seguida de los números indicativos del libro, título y capítulo: X.1.5.3 (Decretales de Gregorio IX); In VI 1.5.3 (Liber

Sextus de Bonifacio VIII); Clem. 1.5.3 (Decretales Clementinas); Extravag. Juan XXII 14.1 (Extravagantes de Juan XXII, que no se subdividen en libros, sino solo en títulos y capítulos) y Extravag. comunes (para las Extravagantes comunes).

11. El Corpus luris Civilis:

Dig. 4.5.1. (añadiendo una cifra más de la ley si está dividida en fragmentos). Inst. 4.1.1.

Cod. 5.7.1. (El Codex Theodosianus se cita de la misma forma, salvo la sigla inicial que es CTh.). Si una ley está subdividida en varios fragmentos, se añade una cifra más, por ejemplo: Dig. 50.12.1.1; Nov. 100.4.1.

12. Los dos Códigos de Derecho Canónico:

CIC 17, c. 120; CIC 83, cc. 120-123.

13. Concilio Vaticano II:

Utilizar las siglas comunes (LG, GS, AA...) seguidas del número del documento que se desea alegar.

14. Documentos electrónicos:

CARROLL, L., Alice's Adventures in Wonderland [en línea] html [ref. de 30 marzo 1995] Disponible en Web: http://www.germany.eu.net/books/carroll/alice 10.html#SEC13.

C. NORMAS DE ESTILO:

1. Fuente:

Los originales se presentarán en formato electrónico (word), utilizando el tipo «Times New Roman», en los siguientes tamaños: Título: 14; Resumen: 11; Texto 12; Notas a pie de página: 10.

Constará en negrita, exclusivamente, el título del trabajo y nombre del autor, así como los siguientes términos: «Resumen», «Abstract», «Palabras clave» y «Key words».

Se utilizará la letra cursiva cuando se empleen términos o frases en lengua extranjera, así como en latín (incluyendo asimismo las abreviaturas que respondan a esta última lengua).

2. Párrafos

Los párrafos aparecerán justificados y se utilizará un interlineado de 1,5 espacios, sin utilizar espacios adicionales entre párrafos. La primera línea de cada párrafo aparecerá sangrada, así como la primera línea de cada nota a pie de página.

3. Estructura:

La estructura del trabajo podrá admitir un máximo de cuatro niveles: I. 1. A) a).

Las llamadas a pie de página se harán en el texto mediante referencias en número arábigos en superíndice, sin utilizar paréntesis. Se utilizará para su composición un formato 10 e interlineado sencillo, si bien se separarán entre sí por doble espacio.

Cuando se repite la cita por segunda vez consecutiva se utilizará *Ibid*. Cuando son segunda vez (y siguientes) no consecutivas se utilizará el nombre del autor y *o.c.*. Si el autor aparece citado en varias obras distintas, se consignarán, después del nombre del autor, las primeras palabras de la obra citada anteriormente.

Id. (Idem: "Del mismo autor") se empleará para citar el autor al que se ha hecho referencia inmediatamente antes. Loc. Cit. ("en el lugar citado") se usará para enumerar en la misma página una obra citada anteriormente, habiendo otras referencias diferentes intercaladas. Vid (Vide) se usará para una cita ya referenciada, con el fin de evitar la repetición. Passim ("aquí y allí", en varias partes o pasajes) se usará cuando sea imposible mencionar todas las páginas de las que se extraen las ideas de un autor. Apud ("citado por"): una cita de cita) se utilizará cuando se cite un documento no consultado directamente, sino citado por otro autor.

SUMARIO/SUMMARY

I.	ART	ÍCULOS/ <i>ARTICLES</i>	
	CA	nencias presentadas en las III JORNADAS DE ACTUALIDAD NÓNICA. CUESTIONES DE DERECHO MATRIMONIAL Y PROCE- L. Salamanca, UPSA 19-20 de Septiembre 2013.	
	MA	pers presented at the III CONFERENCE CANONICAL CURRENT ATRIMONIAL LAW ISSUES AND PROCEDURE. Salamanca, UPSA -20 September 2013.	
	1.	José San José Prisco, <i>Presentación de las Jornadas Presentation of the Conferences</i>	387-388
	2.	Raúl Berzosa Martínez, <i>La exclusión del bien de los cónyuges</i> The exclusion of the good of the spouses	389-413
	3.	Alfonso Salgado Ruiz, <i>Inestabilidad emocional y su repercusión</i> en la nulidad	415-464
	4.	Enrique de León Rey, Nuevas facultades de la Rota Romana sobre nulidades matrimoniales New powers of the Roman Rota on marriage annulments	465-480
	5.	Federico Aznar Gil, El Delito contra el sexto mandamiento del decálogo cometido por un clérigo con un menor de edad The offences of the cleric against the sixth commandment of the Decalogue with minor under the age of eighteen years	481-511
	6.	Myriam Cortés Diéguez, La investigación previa y el proceso administrativo penal	513-545
	7.	Luis A. García Matamoro, <i>El proceso judicial penal cc. 1721-1728 CIC 83</i> The trial penal	547-564
	8.	Alberto Royo Mejía, El proceso de canonización	565-584

		ANEXO. Interrogatorio «super virtutibus», del promotor de justicia para los testigos	585-595
		ANEXO. Interrogatorio «super martyrio», del promotor de justicia	597-602
		para los testigos	
	9.	José San José Prisco, <i>El proceso de nulidad de la Ordenación</i> The nullity of Ordination	603-623
II.	OT	TROS ARTÍCULOS/OTHER ARTICLES	
	1.	Ciro Tammaro, Alcune osservazioni sulla natura e la rilevanza della perizia d'ufficio nelle cause di nullità matrimoniale per incapacità ex can 1095, n° 3 CIC	627-635
	2.	María J. Roca, Ámbito de libertad y límites en las declaraciones emitidas por las Asociaciones públicas de fieles	637-652
III.	DC	OCUMENTACIÓN/DOCUMENTATION	
	1.	Sentencia de La Rota Romana: 158/2010 c. Erlebach, 26 de noviembre de 2010. Traducción al castellano de los profesores Doña María José Roca Fernández y Rodríguez Chacón. Comentario del Prof. Dr. Rodríguez Chacón. Reflexión sobre la certeza moral. Prof. Dr. María J. Roca. Judgment of the Roman Rota: 158/2010 c. Erlebach, November 26, 2010. Spanish translation of teachers Doña María José Roca Fernández and Rodríguez Chacón. Review by Prof. Dr. Rodríguez Chacón. Review by Prof. Dr. Rodríguez Chacón.	655-693
	2.	guez Chacón. Reflection on moral certainty. María J. Roca Anotaciones sobre las «Recomendaciones» de la Visita Apostólica realizada en Irlanda(2012).	055-095
		Notes on the «Recommendations» of the Apostolic Visitation held in Ireland (2012). Texto y comentario de Federico Aznar Gil .	695-712

	3.	Congregación para la Doctrina de la Fe. Declaración sobre el	
		estatuto canónico de los «presuntos obispos griego-católicos	
		de Pidhirci», Rvdos. Sres. Elías A. Dohnal, O.S.B.M., Markian V.	
		Hitiuk, O.S.B.M., Metodej R. Spirik, O.S.B.M. y Tobert Oberhau-	
		ser (22 Febrero 2012).	
		Congregation for the Doctrine of the Faith Declaration on the	
		canonical status of the «Greek-Catholic bishops suspected of	
		Pidhirci». Rvdos. A. Elías Dohnal, O.S.B.M., Markian V. Hitiuk,	
		O.S.B.M., Metodej R. Spirik, O.S.B.M. and Tobert Oberhauser	
		(February 22, 2012). Texto y comentario de Federico Aznar	
		Gil	713-718
	4.	Papa Francisco, modificación del artículo 5 de las normas com-	
		plementarias a la constitución apostólica de Benedicto XVI	
		«Anglicanorum coetibus», 31 de Mayo 2013. Texto y comentario	
		de José San José Prisco	719-723
IV.	RE	CENSIONES	725-735
V.	ÍNI	DICES (F. Cantelar Rodríguez)	737-751



I. ARTÍCULOS/ARTICLES

Ponencias presentadas en las *III Jornadas de Actualidad Canónica. Cuestiones de Derecho Matrimonial y procesal.* Salamanca, UPSA, 19-20 de septiembre de 2013

Papers presented at the *III Conference Canonical Current Matrimonial Law Issues and Procedure.*Salamanca, UPSA 19-20 September 2013



PRESENTACIÓN DE LAS III JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN CANÓNICA

La Facultad de Derecho canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, fiel a su tradición, organizó, los días 19 y 20 de septiembre de 2013 las «III Jornadas de actualidad canónica», con la intención de seguir ofreciendo una formación permanente de calidad, especialmente dirigida a quienes están comprometidos en la docencia o en el ejercicio del Derecho canónico en las diócesis, así como a profesores de seminarios y centros de estudios eclesiásticos, vicarios judiciales y demás miembros de los tribunales eclesiásticos y a los propios alumnos y exalumnos de la Facultad.

El encuentro se configuró en sesiones de duración amplia en las que se abordaron cuestiones de derecho matrimonial y procesal canónico, combinando la lección magistral impartida por un experto con la presentación de materiales prácticos que pudieran ser de utilidad en cada uno de los temas.

Las primeras intervenciones fueron dirigidas a estudiar algunos aspectos del derecho matrimonial, sustantivo y procesal, de indudable actualidad: la exclusión del bien de los cónyuges (a cargo de Mons. Raúl Berzosa, Obispo de Ciudad Rodrigo y profesor de la Facultad), la inestabilidad emocional y su repercusión en la nulidad (a cargo del Dr. D. Alfonso Salgado, profesor de la Facultad de Psicología de la UPSA) y las nuevas facultades del tribunal de la Rota romana (a cargo del Dr. D. Enrique de León, Juez de la Rota de la Nunciatura en Madrid).

Posteriormente tres profesores de la Facultad abordaron varios asuntos relacionados con el derecho penal, sustantivo y procesal. En concreto: el Dr. D. Federico Aznar Gil habló del delito contra el sexto mandamiento del decálogo cometido por un clérigo con un menor de edad; la Dra. Dña. Myriam Cortés abordó la investigación previa y el proceso administrativo penal; y finalmente el Dr. D. Luis García Matamoro se refirió en su intervención al proceso judicial penal.

Completaron las jornadas la exposición de dos procesos especiales: el proceso de canonización, centrado en su fase diocesana, que corrió a cargo del Dr. D. Alberto Royo Mejía (Vicario judicial de Getafe y Profesor de la

Facultad) y el proceso de declaración de la nulidad de la Ordenación, que fue explicado por el Dr. D. José San José Prisco, Decano de la Facultad.

Fruto de dicho encuentro son los artículos que configuran la primera parte de este volumen de la Revista que hemos subtitulado: «Volumen monográfico sobre las III Jornadas de Actualización canónica». Fueron los mismos asistentes a las Jornadas quienes sugirieron que se publicaran los materiales dada su utilidad para la práctica canónica en las diócesis, de modo que llegaran a un auditorio mayor que los asistentes al encuentro (que ciertamente desbordaron las expectativas de la organización). El Consejo de la Revista decidió hacerlo así por la calidad de las intervenciones, pero siendo conscientes a la vez de las limitaciones que tiene publicar materiales que habían sido concebidos en su origen como reflexiones de corte más académico que científico, aunque no carezcan de esa cualidad.

Hemos incluido algunos artículos más que vienen a completar la primera parte y las habituales secciones de documentación y recensiones, además de los índices del año, como siempre minuciosamente elaborados por el Dr. D. Francisco Cantelar, miembro del Consejo Editorial de la Revista, a quien aprovechamos para renovar nuestro más sincero agradecimiento a través de estas líneas.

José San José Prisco